

QUILLOTA, 05 de Enero de 2021.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM : 15/ VISTOS

EXENTO N° 5

1. Las resoluciones de licencias médicas informadas por Isapres y Caja de Compensación al Departamento de Administración de Educación Municipal de Quillota;
2. La Resolución N° 06 de Fecha 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **RECHÁZASE** según resolución emitida por la entidad de salud **FONASA E ISAPRES**, las Licencias Médicas presentadas por los/as funcionarios/as de los Establecimientos Educativos perteneciente al Departamento de Administración de Educación Municipal de Quillota, que a continuación se detallan:

NOMBRE	NUMERO LICENCIA	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	FECHA RESOL.	RESULTADO	ENTIDAD
VASQUEZ OLAVARRIA ROBERTO ESTEBAN	37536831-5	02-03-2020	26-03-2020	05-03-2020	RECHAZADA	FONASA
MARCHANT ROCCO EVA HAYDEE	37614150-0	05-03-2020	06-03-2020	09-03-2020	RECHAZADA	ISAPRE
FIGUEROA FIGUEROA CARLOS ROBERTO	3243056-2	20-03-2020	18-04-2020	27-03-2020	RECHAZADA	ISAPRE
CORTES JIMENEZ JANET	38530560-5	30-03-2020	28-04-2020	03-04-2020	RECHAZADA	FONASA
DIAZ BENAVIDES GERMAN PATRICIO	60936569	31-03-2020	29-05-2020	07-04-2020	RECHAZADA	ISAPRE

SEGUNDO: **ADOPTÉ** el Área de Gestión de Personas del Departamento de Educación Municipal, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCION:

Contraloría Regional Valpo. – Secretaria Municipal – Oficina Control Interno -. Archivo DAEM.
LMG/DMB/LSD/ICP/mbg.-